

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

T . T					
101	11	m	Δ 1	rn	
1.4	ш	111	C	w	٠.

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso para cubrir siete (7) cargos de Porfesional de Guardia Médico

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2022-41016316- -GCABA-DGAYDRH, EX -2022-37537337- -GCABA-DGAYDRH, EX -2022-41477600- -GCABA-DGAYDRH, EX -2022-37485641- GCABA-DGAYDRH, EX -2022-45119167- -GCABA-DGAYDRH, EX -2022-37499147- -GCABA-DGAYDRH, y EX -2022-37526461- -GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes siete (7) cargos de Profesional de Guardia Médico, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes generadas mediante ampliación de Dotación Decto-315-2022-AJG;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"DR. ABEL ZUBIZARRETA"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de siete (7) cargos de Profesional de Guardia Médico, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Profesional de Guardia Médico

Profesión: Médico

Especialidad: -

Unidad Organizativa de destino: HGAZ

Lugar de Inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal

Fecha de apertura: 22/02/2023

Cierre de la inscripción: 03/03/2023

Horario de Inscripción: 09:30 hs a 11:30 hs

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanosde acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- CORBELLE Antonio Jefe de Unidad Hospital Zubizarreta
- 2.- KELLER Guillermo Jefe de Unidad Hospital Santojanni
- 3.- ALEJO Miriam Jefa de Unidad Hospital Udaondo

SUPLENTE:

- 1.- BARSY Alejandro Jefe de Unidad Hospital Alvarez
- 2.- RONSIVALLE Jorge Jefe de Unidad Hospital Zubizarreta
- 3.- GOMEZ FERNANDEZ Marta Jefa de Unidad Hospital Pirovano

<u>Se convocó</u> a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Titular: Nuñez Pablo

Suplente: Cheli María

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento dela inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-